

PROMULGA ACUERDO N°174 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2019 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, "SERVICIO MANTENCION Y MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES DE LA COMUNA DE RECOLETA" CON LA EMPRESA JATUN NEWEN.

DECRETO EXENTO N° ~~2707~~ 2707 /2019.

RECOLETA,

30 OCT. 2019

VISTOS:

1. Decreto exento N°2022, de fecha 26 de julio 2019 que aprueba bases administrativas y bases técnicas para licitación pública "Servicio mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes de la Comuna de Recoleta".
2. Decreto N° 2715, de fecha 14 de octubre del 2019 que declara desierta Licitación Pública "Servicio de Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes de la comuna de Recoleta". ID 2373-26-LR19.
3. El artículo 10, numeral 7, letra l) del Reglamento de la ley 19.886 de compras públicas, que señala que cuando, habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes y Servicios no se recibieran ofertas, o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo
4. El proceso de contratación directa del "Servicio mantención y mejoramiento de Áreas Verdes de la Comuna de Recoleta", realizado por la Dirección del Medio Ambiente, Aseo y Ornato y que concluye con el Informe de evaluación de las cotizaciones realizadas, proponiéndose la adjudicación a la empresa Jatún Newén
5. El Memorándum N°489, de fecha 25 de Octubre 2019, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, donde solicita incorporar en la sesión del concejo municipal del día 29 de octubre 2019, la aprobación de la propuesta de contratación directa del Servicio de mantención y mejoramiento de áreas verdes del la Comuna de Recoleta.
6. El Acuerdo N° 174 del 29 de Octubre 2019, del Concejo Municipal de Recoleta que aprueba la contratación directa del Servicio de Mantención de Áreas Verdes de la Comuna de Recoleta con la Empresa Jatún Newén Rut. 65.105.966-6, domiciliada en Av. Valdivieso N° 0322, comuna de Recoleta por el valor de UF 3.744,243 mensual iva incluido, contrato que tendrá vigencia entre el 01 de Noviembre del 2019 y el 31 de Octubre del 2020.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°174 de fecha 29 de octubre del 2019 del Concejo Municipal, que aprobó: "LA CONTRATACION DIRECTA DEL "SERVICIO DE MANTENCION DE AREAS VERDES DE LA COMUNA DE RECOLETA" CON LA EMPRESA JATUN NEWEN, RUT N°65.105.966-6, DOMICILIADA EN AV. VALDIVIESO N° 0322, POR UN MONTO DE UF 3.744,243 mensual iva incluido, por un plazo de 12 meses a contar del 1 de noviembre 2019.
2. **ELABÓRESE** el contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica, incorporando los términos de referencia administrativos y técnicos establecidos en el proceso de contratación y las cláusulas pertinentes que resguarden el interés municipal.
3. **DESÍGNESE** en calidad de unidad técnica del contrato a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
4. **IMPÚTESE** el gasto de la contratación al ítem 215.22.12.002.001 c.c 01.08.01.01
5. **PUBLÍQUESE** el presente decreto en el Sistema de Compras Públicas, por la Dirección de Secpla, en un plazo no superior a las 24 horas siguientes de dictado.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/HNM/FMG/mrr



PROMULGA ACUERDO N°174 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2019 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, "SERVICIO MANTENCION Y MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES DE LA COMUNA DE RECOLETA" CON LA EMPRESA JATUN NEWEN.

DECRETO EXENTO N° 2797 /2019.

RECOLETA,

30 OCT. 2019

VISTOS:

1. Decreto exento N°2022, de fecha 26 de julio 2019 que aprueba bases administrativas y bases técnicas para licitación pública "Servicio mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes de la Comuna de Recoleta".
2. Decreto N° 2715, de fecha 14 de octubre del 2019 que declara desierta Licitación Pública "Servicio de Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes de la comuna de Recoleta". ID 2373-26-LR19.
3. El artículo 10, numeral 7, letra l) del Reglamento de la ley 19.886 de compras públicas, que señala que cuando, habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes y Servicios no se recibieran ofertas, o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo
4. El proceso de contratación directa del "Servicio mantención y mejoramiento de Áreas Verdes de la Comuna de Recoleta", realizado por la Dirección del Medio Ambiente, Aseo y Ornato y que concluye con el Informe de evaluación de las cotizaciones realizadas, proponiéndose la adjudicación a la empresa Jatún Newén.
5. El Memorándum N°489, de fecha 25 de Octubre 2019, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, donde solicita incorporar en la sesión del concejo municipal del día 29 de octubre 2019, la aprobación de la propuesta de contratación directa del Servicio de mantención y mejoramiento de áreas verdes del la Comuna de Recoleta.
6. El Acuerdo N° 174 del 29 de Octubre 2019, del Concejo Municipal de Recoleta que aprueba la contratación directa del Servicio de Mantención de Áreas Verdes de la Comuna de Recoleta con la Empresa Jatún Newén Rut. 65.105.966-6, domiciliada en Av. Valdivieso N° 0322, comuna de Recoleta por el valor de UF 3.744,243 mensual iva incluido, contrato que tendrá vigencia entre el 01 de Noviembre del 2019 y el 31 de Octubre del 2020.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°174 de fecha 29 de octubre del 2019 del Concejo Municipal, que aprobó: "LA CONTRATACION DIRECTA DEL "SERVICIO DE MANTENCION DE AREAS VERDES DE LA COMUNA DE RECOLETA" CON LA EMPRESA JATUN NEWEN, RUT N°65.105.966-6, DOMICILIADA EN AV. VALDIVIESO N° 0322, POR UN MONTO DE UF 3.744,243 mensual iva incluido, por un plazo de 12 meses a contar del 1 de noviembre 2019.
2. **ELABÓRESE** el contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica, incorporando los términos de referencia administrativos y técnicos establecidos en el proceso de contratación y las cláusulas pertinentes que resguarden el interés municipal.
3. **DESÍGNESE** en calidad de unidad técnica del contrato a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
4. **IMPÚTESE** el gasto de la contratación al ítem 215.22.12.002.001 c.c 01.08.01.01
5. **PUBLÍQUESE** el presente decreto en el Sistema de Compras Públicas, por la Dirección de Secpla, en un plazo no superior a las 24 horas siguientes de dictado.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE, JIMENA JIMENEZ G., SECRETARIO MUNICIPAL (S)
LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DJJ/HNM/FMG/mrr

TRANSCRITO A: -Secretaría Municipal; Alcaldía; Administración Municipal; Dirección SECPLA; Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas; Unidad de Transparencia; Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.



1632205